

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Granada	Escuela Internacional de Posgrado	18013411	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global por la Universidad de Granada			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO	RECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
Otro	Q1818002F		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
FRANCISCO GONZALEZ LODEIRO	RECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	01375339P		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
DOLORES FERRE CANO	VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	27266482M		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Calle Paz, 18	18071	Granada	679431832
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicenp@ugr.es	Granada		958248901

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, AM 16 de junio de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Granada				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
008	Universidad de Granada			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	42	18
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	

	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://masteres.ugr.es/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinarios, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.
CG2 - - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas
CG3 - - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro
CG4 - - Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
CG5 - - Que los alumnos sea capaces de comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
CT2 - - Saber aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
CT3 - - Ser capaz de mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
CT4 - - Ser capaz de diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CT5 - - Ser capaz de mostrar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - - Ser capaz de analizar de manera crítica los principales elementos y retos globales a los que se enfrentan los sistemas constitucionales y los sistemas de garantía de derechos.
CE2 - - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.
CE3 - - Saber hallar la jurisprudencia relevante en materia de aplicación y garantía de derechos, tanto en la jurisdicción nacional como europea e internacional, distinguiendo los elementos que componen la decisión y pueden trasladarse a supuestos parecidos.
CE4 - - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina.
CE5 - - Saber elaborar proyectos normativos que puedan ser utilizados como propuestas de reforma desde una perspectiva crítica y responsable.

CE6 - - Saber elaborar informes jurídicos a petición de terceros en los que se asesoren sobre las distintas posibilidades de garantía de derechos concretos en situaciones concretas que exijan una interconexión entre niveles normativos.

CE7 - - Ser capaz de plantear una defensa ante tribunales en controversias jurídicas concretas.

CE8 - - Ser capaz de desarrollar una investigación científica en ciencias jurídicas y elaborar un texto científico presentado adecuadamente objeto, metodología y resultados

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Criterios generales de acceso de la UGR:

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como lo establecido en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

La información previa con vistas a la preinscripción y la matriculación se encuentra disponible habitualmente en la página de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Esta normativa se completa con el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013, que se detalla en el punto 4.4 de esta memoria.

Los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Grado o Licenciado requeridos para ser admitidos en este Título de Máster. La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Perfil de Ingreso:

1. Se requiere cumplir los requisitos establecidos por el Distrito Único Andaluz para la realización de la preinscripción en estudios de Máster
2. El Máster se dirige particularmente a graduados y profesionales del Derecho, así como a aquellos/as especialmente interesados/as en la promoción y garantía de los derechos humanos (organismos no gubernamentales, colectivos cívicos, defensorías del pueblo).
3. Igualmente, el Máster se dirige particularmente a aquellos/as estudiantes y profesionales interesados/as en los procesos de integración supranacional (Unión Europea, Mercosul, Unión Euroasiática).
4. Se recomienda haber cursado estudios de licenciatura o grado en Derecho, Ciencias políticas y Sociología, Traducción e interpretación, o Periodismo; o bien estar familiarizado con el lenguaje jurídico, el Derecho Constitucional, Derecho internacional público, Derecho de la Unión Europea, Teoría del Estado o Teoría del Derecho.
5. Se recomienda tener ciertas nociones mínimas sobre fuentes del Derecho, órganos constitucionales e instituciones internacionales.
6. Es imprescindible un nivel alto del castellano, tanto escrito como oral. El nivel deberá ser oportunamente acreditado conforme al marco común europeo de referencia para las lenguas, estimándose suficiente un nivel B1. Igualmente se recomienda el conocimiento suficiente de una segunda lengua (preferiblemente inglés o francés) para el manejo de doctrina y jurisprudencia en un idioma extranjero.
7. Dado su carácter virtual es necesario el manejo de las TICs. Es igualmente necesario que el/la estudiante tenga acceso ordinario a sistemas informáticos de uso frecuente (PC conectado a la red, micrófono, auriculares, webcam...).

Criterios de admisión:

Baremo propuesto:

- 80%: nota del expediente académico.
- 10%: afinidad del título (obteniendo el máximo aquellos procedentes de grados, posgrados o licenciaturas como Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, el 8 % aquellos/as alumnos/as provenientes de grados, posgrados y licenciaturas como Traducción e interpretación y periodismo, y 5% títulos afines).
- 10%: currículum vitae (prestando especial atención a aquellos alumnos que posean otros títulos de posgrado o títulos de especialización afines a la materia, conocimiento de idiomas).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Cada año, al inicio del curso académico, la Universidad de Granada organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la *Guía del Estudiante*, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la Universidad de Granada; la ciudad de Granada; el Gobierno de la Universidad de Granada; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de Másteres Universitarios y de Doctorado; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

Una vez matriculado, el estudiante continúa teniendo a su disposición permanentemente todas las fuentes de información reseñadas en los apartados 4.1. y 4.2. En especial, cada estudiante contará con el asesoramiento de un Tutor asignado al comienzo del curso.

Por otra parte, el estudiante contará con la ayuda necesaria por parte de la dirección del Máster para el acceso al apoyo académico y la orientación en todos aquellos temas relacionados con el desarrollo del plan de estudios. La web del Máster pondrá a disposición del alumnado un buzón de sugerencias y un correo electrónico a través de los cuales podrá cursar sus dudas o reclamaciones.

En lo que respecta a preguntas, sugerencias y reclamaciones, cabe dirigirse a:

- Coordinación del Máster.
- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado: <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/sugerencias>
- Página web del Máster: se habilitará un buzón de consultas, sugerencias y quejas.
- Inspección de Servicios de la Universidad (<http://www.ugr.es/~inspec/personal.htm>)
- Defensor universitario de la Universidad de Granada

Dado el carácter virtual del título el alumno contará con una guía de uso de la plataforma virtual en la que se desarrollará el Máster con suficiente antelación para poder practicar antes del inicio de la docencia.

Se insertarán tanto en la página web del Máster como en la plataforma virtual de impartición de los cursos links que permitan: 1. El acceso inmediato a las webs de Instituciones (Distrito único Andaluz, Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, Facultad encargada de la impartición del título) donde se desarrollen los procesos virtuales de preinscripción y matrícula; 2. El acceso inmediato al alumno, una vez matriculado, en la web del Máster con la información general y la plataforma virtual donde se impartan los cursos; 3. El acceso a los correos electrónicos y teléfonos de los responsables a quienes los alumnos podrán acudir de forma sincrónica y asincrónica para resolver cualquier incidencia de tipo administrativo en el proceso de matriculación, y hacer entrega (si fuera necesario) de la documentación requerida en papel, así como las posibles modificaciones en la matrícula. El secretario del Máster asistirá de manera individualizada a cada alumno en todo el proceso de matrícula. 4. Igualmente se establecerán las direcciones de correo necesarias y los teléfonos del Secretario del Máster para contactar de forma directa. Se indicarán a principio de curso horarios de atención telefónica del Secretario y los coordinadores de los módulos docentes, y un calendario de atención al estudiante.

Durante el desarrollo de los estudios se asignará un tutor/a-orientador/a personalizado (por cuotas no superiores a 6 estudiantes) al que podrán acudir los/las alumnos/as mediante correo electrónico, para resolver cuestiones que sobrepasen lo estrictamente académico (dificultades en el uso de la plataforma, en el manejo del material, quejas o sugerencias sobre el desarrollo de los módulos y el correcto funcionamiento del Máster). El tutor tratará de resolver las dudas suscitadas y pondrá en conocimiento de la Comisión Académica las quejas y sugerencias.

Durante el desarrollo del TFM la CAM asignará un tutor/a a cada alumno encargado/a de dirigir el trabajo de investigación (a distancia de forma sincrónica o asincrónica) y que actuará durante el periodo de investigación y defensa del TFM de orientador académico.

En todo caso, en la Secretaría del Máster se responderán los correos electrónicos y sugerencias vertidas sobre la plataforma, dos veces en semana, y se coordinará la asistencia por parte de los tutores-orientadores a los estudiantes. El cumplimiento de un plazo estricto para atender a los estudiantes en todas aquellas dudas académicas o administrativas, así como de atención telefónica, será controlado y garantizado desde la Comisión de garantía interna de la Calidad del Máster y la Comisión Académica y se observará en el informe anual de la titulación.

Igualmente el Centro de Enseñanzas Virtuales de la Universidad de Granada prestará apoyo e información para la impartición del Máster, así como para resolver cualquier problema de carácter técnico del alumnado.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Serán de aplicación al Máster las disposiciones recogidas en el Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos del TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA de la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015)

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

TÍTULO I: ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Capítulo I. Escuela Internacional de Posgrado

Artículo 2. Objeto

Capítulo II. Equipo Docente responsable de una nueva propuesta y elaboración de un Título de Máster Universitario

Artículo 3. Iniciativa de la propuesta

Artículo 4. Composición del Equipo docente

Artículo 5. Contenido de la Propuesta

Capítulo III. Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Artículo 6. Composición del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Artículo 7. Competencias del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Capítulo IV. Dirección Académica del Máster

Artículo 8. La Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 9. Composición de la Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 10. Funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 11. El Coordinador del Máster Universitario

Artículo 12. Funciones del Coordinador del Máster Universitario

TÍTULO II: PROPUESTA Y APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Capítulo I: Directrices para la elaboración de propuestas del Plan de Estudios conducente a la obtención de un Título de Máster Universitario

Artículo 13. Estructura del Plan de Estudios de los Títulos de Máster Universitario

Artículo 14. Títulos Interuniversitarios o Conjuntos de Máster

Artículo 15. Acuerdos de compatibilización de planes de estudio para la obtención de dos títulos de Máster Universitario

Capítulo II: Renovación de la acreditación y Suspensión temporal o definitiva de un Título de Máster Universitario

Artículo 16. Renovación de la acreditación de los Planes de Estudio

Artículo 17. Suspensión temporal o definitiva de los Planes de Estudio

TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

Capítulo I. Programación docente

Artículo 18. Preparación del plan de ordenación docente de cada curso académico

Artículo 19. Planificación docente de cada curso académico

Capítulo II. Organización Académica del Máster

Artículo 20. Acceso a los estudios de Máster

Artículo 21. Admisión en los estudios de Máster

Artículo 22. Matrícula y precios públicos

Artículo 23. Prácticas externas

Artículo 24. Traslados de expediente académico

Capítulo III Desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster

Artículo 25. Ámbito de aplicación

Artículo 26. Tipología de los Trabajos Fin de Máster

Artículo 27. Procedimiento de matriculación y gestión académica

Artículo 28. Coordinación académica y tutoría de los trabajos.

Artículo 29. Procedimiento para la oferta y asignación de Trabajos Fin de Máster

Artículo 30. Procedimiento de evaluación

Artículo 31. Calificación

Artículo 32. Revisión de las calificaciones

Artículo 33. Autoría y Originalidad del Trabajo Fin de Máster

Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Artículo 34. Ámbito de aplicación

Artículo 35. Definiciones

Artículo 36. Reconocimiento en el Máster

Artículo 37. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster.

Artículo 38. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Artículo 39. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Artículo 40. Transferencia

Artículo 41. Órgano competente

Artículo 42. Inicio del procedimiento

Artículo 43. Resolución y recursos

Artículo 44. Anotación en el expediente académico

Artículo 45. Calificaciones

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. DENOMINACIONES

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO I. Procedimiento para la aprobación de Títulos de Máster Universitario

ANEXO II. Procedimiento para la elaboración y aprobación de solicitudes de modificación de Títulos de Máster Universitario

ANEXO III. Procedimiento para los traslados de expedientes

PREÁMBULO

La Universidad de Granada en el ámbito de su autonomía y aprovechando su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades, con el fin de impulsar el desarrollo de los estudios de posgrado, consciente de que representan un elemento diferenciador clave con el que afrontar el desafío de la competencia por la excelencia, cuyo éxito se sustenta en el rigor y en la calidad, aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2009 la Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Oficial por esta Universidad. El Preámbulo de dicha norma reconocía que la Europa del conocimiento es un factor insustituible para el desarrollo social y humano y la consolidación y el enriquecimiento de la ciudadanía europea, capaz de ofrecer a los ciudadanos las competencias necesarias para responder a los retos de este nuevo milenio y reforzar la conciencia de los valores compartidos y de la pertenencia a un espacio social y cultural común.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, establece el marco legal estatal para la organización de las enseñanzas universitarias y sienta las bases para una profunda modernización del sistema universitario español, en consonancia con la armonización exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia.

El R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, estructura la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en tres ciclos: Grado, Máster Universitario y Doctorado. Los títulos a que dan lugar surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

El citado R.D. y los reales decretos que lo modifican, el R.D. 861/2010 de 2 de julio y el R.D. 43/2015 de 2 de febrero, profundizan en la concepción y expresión de la autonomía universitaria al conferir a las universidades la capacidad de crear y proponer, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir. Establece un nuevo modelo de ordenación de las enseñanzas oficiales, como mecanismo de respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación, que no sólo representa un profundo cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes al centrar el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante. Estos Reales Decretos conciben el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. Como tal proyecto, requiere para su aprobación la aportación de elementos como: justificación, objetivos, admisión de 6 estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de la calidad.

El R.D. citado establece que los Planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Universitario serán elaborados por las Universidades y verificados conforme a lo dispuesto en el mismo. Al amparo de lo anterior, el Consejo de Gobierno de esta Universidad aprobó con fecha 28 de julio de 2009 la Normativa para la elaboración y aprobación de los Planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster. Esta norma fue objeto de modificación con fecha 18 de febrero de 2011.

Como desarrollo de la normativa de estos estudios oficiales el Consejo de Gobierno aprobó con fecha 4 de marzo de 2013 la normativa reguladora del Trabajo fin de máster y con fecha 22 de junio de 2010 la normativa reguladora de los reconocimientos y transferencia de créditos tanto en grado como en máster, modificada con fecha de 19 de julio de 2013.

La dispersión de la normativa propia de esta Universidad sobre los estudios de máster, dificulta tanto el conocimiento integral de la misma por los interesados, como su aplicación por los órganos y unidades administrativas implicados en los estudios de máster, por lo que transcurridos estos años de aplicación, se considera conveniente unir en un solo texto las normas citadas aprovechando para su revisión a fin de mejorar o actualizar determinados aspectos, con el fin de facilitar su conocimiento así como de aportar seguridad jurídica en la aplicación de las mismas.

Normativas que se refunden en este nuevo texto

- Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2009, con las modificaciones aprobadas en su sesión de 18 de febrero de 2011).
- Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudio de títulos oficiales de grado y máster (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 21 de octubre de 2010).
- Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura *trabajo fin de máster* de sus títulos de máster (aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013)
- Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, en lo que afecta a los estudios de máster universitario. (Modificación del reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013)

TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Artículo 34. Ámbito de aplicación

El presente capítulo será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el R.D. 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 35. Definiciones

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **Titulación de origen:** la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) **Titulación de destino:** aquella conducente a un título oficial de posgrado respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) **Adaptación de créditos:** la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al R.D. 1393/2007 (en lo sucesivo, *estudios previos*), realizados en ésta o en otra Universidad. d) **Reconocimiento:** la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) **Transferencia:** la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- e) **Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia:** el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o

asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

f) **Enseñanzas universitarias oficiales:** las conducentes a títulos de posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Artículo 36. Reconocimiento en el Máster

1. En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades universitarias relacionadas con el Máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

2. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores no universitarias y en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

3. El número de créditos que sea objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido suspendido definitivamente y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 37. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

3. Podrán ser objeto de reconocimiento aquellas enseñanzas oficiales de Doctorado recogidas en el periodo de docencia de Programas de Doctorado establecidos con arreglo al R.D.778/1998. Igualmente, lo podrán ser aquellas enseñanzas que forman parte del periodo de formación de Programas de Doctorado configurados por actividades formativas articuladas en ECTS y no incluidas en Másteres Universitarios (PD60) de acuerdo al R.D.1393/2007.

4. La Comisión Académica del Máster deberá elaborar un informe para cada solicitud de reconocimiento que incluya una Tabla de Equivalencias entre los conocimientos y competencias asociados a las materias de las Enseñanzas de Doctorado y las del Máster Universitario.

5. Como criterio general, la Equivalencia en Créditos entre Enseñanzas de Doctorado y de Máster será como máximo:

-1 crédito en Programas de Doctorado R.D.778/1998 = 1 ECTS

-1 crédito ECTS en PD60 = 1 ECTS

6. El número máximo de ECTS que podrán ser reconocidos será:

- Créditos de Programas de Doctorado R.D.778/1998: créditos cursados durante el periodo de docencia.

- Créditos de PD60: el límite en este caso lo establecen el R.D.861/2010 que determina que en todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Máster, la Tabla de Equivalencias y la Equivalencia de Créditos establecidas en los puntos 4 y 5 anteriores.

Artículo 38. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

1. Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

2. En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se registrará por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

Artículo 39. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Artículo 40. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

Artículo 41. Órgano competente

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 42. Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido y matriculado en el Máster de destino salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación. 2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

Artículo 43. Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.
2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.
3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.
4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 44. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 45. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. DENOMINACIONES

Todas las denominaciones contenidas en esta Normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según quien los desempeñe.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Se seguirán aplicando las siguientes Normativas y Reglamentos que afectan a los estudios de máster:

- Normativa de la Escuela Internacional de Posgrado
- Reglamento de régimen interno del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado
- Normativa de evaluación y de calificación de los Estudiantes
- Sistema de Garantía de la Calidad
- Normas de Permanencia
- Reglamento de Movilidad Internacional

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

En tanto no se defina el concepto de ámbito de conocimiento por las instancias pertinentes, se considerará como tal cada una de las actuales áreas de conocimiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente texto deroga expresamente la siguiente normativa:

- Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2009, con las modificaciones aprobadas en su sesión de 18 de febrero de 2011).
- Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudio de títulos oficiales de grado y máster (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 21 de octubre de 2010).
- Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura Trabajo fin de máster de sus títulos de máster (aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013).
- Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, en lo que afecta a los estudios de máster universitario. (Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010, Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013).

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR)

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Lectura de materiales teóricos		
Lectura de materiales prácticos		
Resolución de casos prácticos		
Tutorías on line		
Trabajo autónomo del estudiante		
Realización de trabajos escritos		
Evaluación		
Participación en foros virtuales		
Defensa y discusión de trabajos mediante webconferencia		
Visualización de vídeos o seminarios en la web o streaming		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Ejercicios de simulación		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Seguimiento del TFM		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso		
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)		
Pruebas escritas		
Presentaciones orales		
Memorias		
Defensa pública del Trabajo Fin de Máster		
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas		
5.5 NIVEL 1: MÓDULO I: FORMACIÓN METODOLÓGICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Constitucional y globalización		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La materia sobre <i>¿Derecho Constitucional y Globalización¿</i> pretende ofrecer un marco de reflexión sobre la relación del Derecho constitucional a nivel nacional y supranacional con el proceso de globalización. La relación entre el Derecho constitucional nacional y la globalización se analizará en la doble vertiente de la proyección global del Derecho constitucional y de la incidencia del proceso de globalización sobre el Derecho constitucional estatal.</p> <p>Por lo que se refiere a la integración supranacional se tendrá en cuenta la incidencia de la globalización en el impulso de los procesos de integración supranacional y en la configuración progresiva de un Derecho constitucional supranacional. Se analizarán las garantías de los Derechos Fundamentales a nivel supranacional tanto desde una perspectiva sustantiva cuanto metodológica y las relaciones entre los distintos niveles de protección de los derechos.</p> <p>Se dedicará una especial atención a las temáticas que se han desarrollado en los últimos años en relación con los derechos fundamentales en el contexto de la globalización: la incidencia de las nuevas tecnologías, la relación entre derechos fundamentales y nacionalidad, con atención a los derechos de los inmigrantes y la igualdad de género como nueva frontera de los derechos en el siglo XXI. Se tendrá en cuenta también la incidencia de la crisis económica sobre el Derecho constitucional y los Derechos Fundamentales y las perspectivas de futuro.</p> <p>Esta materia tiene como objetivo básico la reflexión sobre la relación problemática entre Derecho constitucional y globalización, tanto por lo que se refiere a la incipiente dimensión global del constitucionalismo cuanto por lo que atañe a las limitaciones del Derecho constitucional derivadas de la globalización. Al final del curso, las personas que lo hayan realizado deberán estar en condiciones de entender la incidencia que el proceso de globalización está teniendo sobre el Derecho constitucional actual y, en particular, sobre los Derechos Fundamentales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>I.-Globalización e integración supranacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-El proceso de globalización en sentido moderno. 2.-La evolución del proceso de globalización y su incidencia en la integración supranacional en Europa. 3.-La distribución del poder económico a nivel global. 4.-Los Estados frente al proceso de globalización. 5.-Integración supranacional y globalización. <p>II. Globalización y Derecho constitucional estatal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-La proyección global del Derecho constitucional 2.-Las limitaciones al Derecho constitucional estatal. 3.-Derecho internacional y Derecho constitucional. 4.-Constitucionalismo y globalización. 5.-¿Hacia una Constitución global? <p>III.-Globalización y crisis económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-La evolución de la economía y del sector financiero. 2.-La crisis económica y su incidencia sobre la Unión Europea. 3.-La incidencia de la crisis en los sistemas constitucionales de los Estados miembros. 4.-Derechos Fundamentales y crisis económica. 		

5.-Perspectivas de futuro.

IV. Integración supranacional y Derechos Fundamentales.

1.-Hacia un Derecho constitucional supranacional.

2.-Las garantías de los derechos a nivel supranacional.

3.-Nuevas metodologías de análisis de los derechos.

4.-La relación entre los distintos niveles de protección de los derechos.

5.-Las transformaciones del sistema nacional de protección de los derechos.

V.-Nuevos retos de los Derechos Fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global.

1.-Los derechos en el espacio nacional. Nacionalidad y ciudadanía.

2.-Los derechos en perspectiva supranacional. La articulación de los ordenamientos y la eficacia de la protección supranacional.

3.-Los derechos en el contexto global.

4.-Las nuevas tecnologías y su incidencia sobre los derechos.

5.-Las nuevas fronteras de los Derechos: la igualdad de género.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los métodos y técnicas que vamos a seguir para el estudio de este curso se centran en su modalidad virtual. Los instrumentos que pone a nuestra disposición el CEVUG (acceso al Temario, Foros, Correo interno, Autoevaluaciones) serán utilizados de acuerdo con la programación de la enseñanza que se ofrecerá través de un Calendario específico.

Los y las estudiantes ocupan una posición central en el proceso de enseñanza virtual. El uso de las técnicas disponibles está sometido a su idoneidad en los distintos sectores del alumnado. Lo importante no es que se utilicen en mayor o menor medida unas u otras sino que el resultado sea positivo y que al final del curso, sus participantes puedan decir que han aprendido realmente y que tienen una motivación mayor para reflexionar en el futuro sobre las cuestiones que han sido objeto del curso.

Por otro lado, en un curso tan relacionado con cuestiones de actualidad las prácticas están diseñadas también teniendo en cuenta esta vertiente, con objeto de fomentar el interés de los y las participantes en relación con las cuestiones que estén siendo abordadas en los medios de comunicación durante el curso.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas

CG4 - - Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

CG5 - - Que los alumnos sea capaces de comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - - Ser capaz de analizar de manera crítica los principales elementos y retos globales a los que se enfrentan los sistemas constitucionales y los sistemas de garantía de derechos.		
CE4 - - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	45	0
Lectura de materiales prácticos	10	0
Resolución de casos prácticos	3	0
Tutorías on line	2	0
Trabajo autónomo del estudiante	15	0
Realización de trabajos escritos	20	0
Evaluación	1	0
Participación en foros virtuales	3	0
Defensa y discusión de trabajos mediante webconferencia	1	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	20.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	30.0	70.0
Pruebas escritas	10.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	20.0
NIVEL 2: El Derecho Constitucional Europeo como marco de la realización de los Derechos fundamentales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Este curso tiene como objetivo ofrecer una formación básica en los grandes temas que plantea actualmente el Derecho Constitucional Europeo desde la perspectiva de su configuración como marco supranacional de realización de los Derechos Fundamentales. El curso desarrollará la metodología específica del Derecho Constitucional Europeo que está conectada con la protección multinivel de los derechos en la medida en que es una parte fundamental de su objeto de estudio la interacción entre el Derecho Constitucional de la Unión Europea y el Derecho Constitucional de los Estados miembros y de los diversos espacios constitucionales que coexisten en Europa.

Se tendrá en cuenta el desarrollo del proceso de constitucionalización de la Unión Europea a partir de la elaboración y proclamación de la Carta de Derechos Fundamentales, la Convención que elabora el Tratado Constitucional, la crisis derivada del fracaso del proceso de ratificación del Tratado Constitucional y la elaboración del Tratado de Lisboa suscrito el 13 de diciembre de 2007, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009 integrando en el ordenamiento jurídico europeo la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea a la que se le dota del mismo valor jurídico que los Tratados.

Aunque el Tratado de Lisboa elimina el término <<Constitución>>, ha incorporado casi íntegramente el contenido del Tratado Constitucional, desarrollando la cualidad constitucional del Derecho Fundamental de la Unión Europea con su entrada en vigor (Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea). El Derecho Constitucional de la Unión Europea se configura así como el modelo más avanzado de un Derecho Constitucional Supranacional cuyo núcleo esencial está formado por la garantía de los Derechos Fundamentales.

Junto a estos contenidos se reservarán dos créditos ECTS específicos para abordar temas de metodología técnica, en la que se adjuntarán materiales específicos con indicaciones sobre cómo realizar un trabajo de investigación jurídica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Temario

I.-El Derecho Constitucional Europeo como disciplina científica.

- 1.-Derecho Constitucional Europeo en sentido amplio y en sentido estricto.
- 2.-El Derecho Constitucional de la Unión Europea.
- 3.-El Derecho Constitucional de los Estados miembros como parte integrante del Derecho Constitucional Europeo.
- 4.-La interacción entre los diversos espacios constitucionales en Europa.
- 5.-El Derecho Constitucional como disciplina. Perspectivas metodológicas.

II.-La Constitución europea en el proceso histórico de integración europea.

- 1.-El modelo de construcción europea en sus primeros cincuenta años.
- 2.-La Unión Europea <<preconstitucional>>.
- 3.-La ampliación de la Unión y la crisis del modelo.
- 4.-El desarrollo del proceso de globalización y su incidencia sobre el proceso de integración.
- 5.-Integración y constitucionalización.

III.-El debate sobre la Constitución europea.

- 1.-Las asimetrías que dificultan la construcción de una comunidad política.
- 2.-Los debates doctrinales sobre la Constitución Europea.
- 3.-El modelo del Estado constitucional de Derecho.

- 4.-La cuestión de la identidad europea.
- 5.-Estados y ciudadanía en la construcción constitucional de Europa.

IV.-El Proyecto de Tratado Constitucional y el Tratado de Lisboa

- 1.-El contexto europeo de la elaboración del Proyecto de Tratado Constitucional.
- 2.-La fragmentación del espacio político europeo y la crisis del método de revisión de los Tratados.
- 3.-La elaboración del Tratado de Lisboa y el rechazo a la estatalidad de la Unión Europea.
- 4.-La <<desestructuración>> del Derecho Constitucional Europeo.
- 4.-El Tratado de Lisboa en el contexto de la pluralidad de espacios constitucionales en Europa.

V.-Derechos Fundamentales y Derecho Constitucional supranacional.

- 1.-Niveles y técnicas de realización de los Derechos.
- 2.-La realización supranacional de los Derechos en la Unión Europea
- 3.-La garantía de los Derechos a través del CEDH.
- 4.-Los Derechos Fundamentales en el espacio constitucional nacional de los Estados miembros de la UE.
- 5.-La interacción entre los distintos espacios de protección de los Derechos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los métodos y técnicas que vamos a seguir para el estudio de este curso se centran en su modalidad virtual. Los instrumentos que pone a nuestra disposición el CEVUG (acceso al Temario, Foros, Correo interno, Autoevaluaciones) serán utilizados de acuerdo con la programación de la enseñanza que se ofrecerá través de un Calendario específico.

Los y las estudiantes ocupan una posición central en el proceso de enseñanza virtual. El uso de las técnicas disponibles está sometido a su idoneidad en los distintos sectores del alumnado. Lo importante no es que se utilicen en mayor o menor medida unas u otras sino que el resultado sea positivo y que al final del curso, sus participantes puedan decir que han aprendido realmente y que tienen una motivación mayor para reflexionar en el futuro sobre las cuestiones que han sido objeto del curso.

Por otro lado, en un curso tan relacionado con cuestiones de actualidad las prácticas están diseñadas también teniendo en cuenta esta vertiente, con objeto de fomentar el interés de los y las participantes en relación con las cuestiones que estén siendo abordadas en los medios de comunicación durante el curso.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas

CG4 - - Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

CG5 - - Que los alumnos sea capaces de comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - - Ser capaz de analizar de manera crítica los principales elementos y retos globales a los que se enfrentan los sistemas constitucionales y los sistemas de garantía de derechos.		
CE4 - - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	60	0
Lectura de materiales prácticos	20	0
Resolución de casos prácticos	3	0
Tutorías on line	2	0
Trabajo autónomo del estudiante	35	0
Realización de trabajos escritos	20	0
Evaluación	2	0
Participación en foros virtuales	6	0
Defensa y discusión de trabajos mediante webconferencia	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	20.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	30.0	70.0
Pruebas escritas	10.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO II: FORMACIÓN BÁSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derechos fundamentales y Derechos Humanos: instrumentos de reconocimiento, declaración, protección y garantía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el módulo los estudiantes deberán ser capaces de:

- Distinguir con claridad los diferentes sistemas de protección internacionales (universal y regionales) de los derechos humanos y conocer la evolución de los correspondientes instrumentos internacionales de reconocimiento de los derechos, así como sus garantías específicas con una visión sistemática y crítica.
- En particular, conocer el funcionamiento del TEDH y los elementos esenciales de su jurisprudencia sobre el sistema de los derechos.
- Conocer los elementos esenciales del sistema supranacional de reconocimiento y protección de los derechos y libertades en la Unión Europea, así como la jurisprudencia del TJUE respecto al sistema de los derechos desde una perspectiva evolutiva en el marco del proceso de integración.
- Conocer con plenitud el sistema de reconocimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales establecido por la Constitución Española de 1978, distinguiendo con claridad las diversas garantías procedimentales, normativas, institucionales y jurisdiccionales, así como los elementos esenciales de la doctrina del TC relativa al sistema de protección.
- Conocer los derechos estatutarios incorporados en los Estatutos de Autonomía llamados ¿de segunda generación¿, su reconocimiento y garantías, la doctrina al respecto del TC y su interrelación con los demás niveles y ámbitos de reconocimiento de derechos.
- Tener la capacidad suficiente de relacionar e integrar estos sistemas desde una perspectiva de protección multinivel de los derechos y libertades.
- Conocer los elementos esenciales de reconocimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales en los Estados constitucionales de nuestros días desde una perspectiva comparada, en especial los de los Estados Miembros de la Unión Europea.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derechos fundamentales y Derechos Humanos: instrumentos de reconocimiento, declaración, protección y garantía.

I. El sistema universal de los Derechos Humanos. Fuentes y garantías.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

Otros instrumentos y mecanismos de protección de derechos humanos en el marco del sistema internacional de la ONU.

II. El sistema europeo de derechos y libertades fundamentales. Fuentes y garantías.

El Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950.

La Carta Social Europea de 1961.

Otros instrumentos y mecanismos de protección de derechos humanos en el ámbito del Consejo de Europa.

El papel de la Organización sobre la Seguridad y Cooperación en Europa en materia de derechos humanos.

III. Otros sistemas internacionales regionales de protección de derechos humanos. Fuentes y garantías.

El sistema interamericano: la Declaración Americana de Derechos Humanos de 1948 y la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969.

El sistema africano: La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981.

IV. El sistema supranacional de protección de los derechos y libertades fundamentales de la Unión Europea. Fuentes y garantías.

Evolución histórica: los derechos como principios generales del Derecho comunitario europeo.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea adaptada en 2007.

V. Los derechos y libertades fundamentales en los Estados constitucionales de nuestros días.

Perspectiva comparada mundial.

En particular, la protección de los derechos y libertades fundamentales en los Estados Miembros de la Unión Europea.

VI. El sistema de reconocimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales en España. Garantías normativas, procedimentales, institucionales y jurisdiccionales.

VII. Los derechos estatutarios en España. Reconocimiento, doctrina del TC y protección.

VIII. La integración y articulación del reconocimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales en una perspectiva multinivel.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinarios, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.

CG2 - - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas

CG3 - - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro

CG4 - - Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

CG5 - - Que los alumnos sea capaces de comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.

CT2 - - Saber aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.

CT3 - - Ser capaz de mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - - Ser capaz de analizar de manera crítica los principales elementos y retos globales a los que se enfrentan los sistemas constitucionales y los sistemas de garantía de derechos.		
CE2 - - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.		
CE4 - - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina.		
CE8 - - Ser capaz de desarrollar una investigación científica en ciencias jurídicas y elaborar un texto científico presentado adecuadamente objeto, metodología y resultados		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	25	0
Lectura de materiales prácticos	12	0
Resolución de casos prácticos	12	0
Tutorías on line	3	0
Trabajo autónomo del estudiante	20	0
Realización de trabajos escritos	20	0
Evaluación	5	0
Participación en foros virtuales	3	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	20.0	60.0
Presentaciones orales	20.0	40.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	20.0
NIVEL 2: Teoría general de los derechos fundamentales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno desarrollará una comprensión integral del sistema de derechos y libertades partiendo de su caracterización constitucional.</p> <p>El resultado que esencialmente persigue este módulo es la capacitación del alumno en el manejo de los elementos estructurales y básicos del sistema de derechos y libertades, con la finalidad de capacitarle para afrontar y resolver casos prácticos.</p> <p>Esta capacitación se extiende muy particularmente al manejo de los indicadores generales de constitucionalidad que corresponden a cada tipo concreto de intervención restrictiva, lo que incluye la capacitación del alumno para comprender toda la problemática derivada de la obtención de fuentes de prueba cuando ésta se produce a través de la vulneración de derechos fundamentales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>I. Concepto, fundamento y evolución histórica de los derechos fundamentales. Clasificación y configuración constitucional.</p> <p>II. La eficacia de los derechos fundamentales.</p> <p>III. La titularidad de los derechos fundamentales. El ejercicio de los derechos fundamentales en las relaciones de sujeción especial.</p> <p>IV. La interpretación en materia de derechos fundamentales.</p> <p>V. La intervención policial y judicial en los derechos fundamentales. Las medidas restrictivas. Clases. Indicadores de constitucionalidad. Tipología de los espacios donde se desarrolla la intervención en los derechos fundamentales.</p> <p>VI. La regla de la exclusión de las pruebas obtenidas vulnerando derechos fundamentales</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinarios, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.		
CG2 - - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas		
CG3 - - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - - Saber elaborar informes jurídicos a petición de terceros en los que se asesoren sobre las distintas posibilidades de garantía de derechos concretos en situaciones concretas que exijan una interconexión entre niveles normativos.		
CE7 - - Ser capaz de plantear una defensa ante tribunales en controversias jurídicas concretas.		
CE8 - - Ser capaz de desarrollar una investigación científica en ciencias jurídicas y elaborar un texto científico presentado adecuadamente objeto, metodología y resultados		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	15	0
Lectura de materiales prácticos	15	0
Resolución de casos prácticos	15	0
Tutorías on line	4	0
Realización de trabajos escritos	45	0
Visualización de vídeos o seminarios en la web o streaming	6	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	10.0	20.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	50.0	100.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO III: FORMACIÓN OBLIGATORIA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derechos y libertades inherentes a la persona		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. A tal fin, se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Ello les habilitará para trabajar en contextos multidisciplinares, como corresponde a la función pública a nivel regional, estatal, europeo o internacional</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El módulo DERECHOS Y LIBERTADES INHERENTES A LA PERSONA tiene como contenidos, que habrán de estudiarse desde una triple perspectiva, estatal, supraestatal e internacional, los siguientes que se relacionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. El derecho a la vida; II. El derecho a la integridad física y moral; III. El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; IV. El derecho al honor; V. El derecho a la intimidad, personal y familiar; VI. El derecho a la propia imagen, VII. El derecho a contraer matrimonio; VIII. El derecho a la libertad y a la seguridad personal; IX. El derecho al secreto de las comunicaciones; X. El derecho a la inviolabilidad del domicilio; XI. El derecho a la protección de datos de carácter personal; XII. La libertad de circulación y residencia; 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.</p>		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	25	0
Resolución de casos prácticos	12.5	0
Trabajo autónomo del estudiante	25	0
Realización de trabajos escritos	25	0
Evaluación	12.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	30.0	70.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	30.0	70.0
NIVEL 2: Igualdad y no discriminación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que los alumnos/as pongan en práctica las competencias adquiridas sobre el ámbito de la no discriminación y la igualdad.</p> <p>Que conozcan los significados constitucionales y en las cartas de derechos internacionales del principio de igualdad</p> <p>Que comprendan las modificaciones constitucionales del principio de igualdad por la influencia del derecho supranacional e internacional</p> <p>Que sepan discernir futuros desarrollos del principio de igualdad en el marco de la globalización</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>I. ¿De qué hablamos cuando hablamos de igualdad ?</p> <p>II. La igualdad originaria de los Tratados: la prohibición de discriminaciones entre nacionales de distintos Estados y la igualdad salarial de hombres y mujeres (art. 119TCE).</p> <p>III. La igualdad en el Título III de la Carta:</p> <p>3.1. Igualdad ante la ley (art. 20).</p> <p>3.2. No discriminación (art. 21).</p> <p>3.3. Diversidad cultural, religiosa y lingüística (art. 22).</p> <p>3.4. Igualdad entre hombres y mujeres (art. 23)</p> <p>3.5. Derechos de colectivos especiales (art. 24-26):</p> <p>A. niños,</p> <p>B. mayores,</p> <p>C. discapacitados.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.</p>		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	25	0
Resolución de casos prácticos	12.5	0
Trabajo autónomo del estudiante	25	0
Realización de trabajos escritos	25	0
Evaluación	12.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	30.0	70.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	30.0	70.0
NIVEL 2: Los derechos fundamentales de la participación política		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>I-. LA PARTICIPACIÓN EN UNA DEMOCRACIA PLURALISTA.</p> <p>II -. EL DERECHO DE REUNIÓN.</p> <p>III -. EL DERECHO DE ASOCIACION.</p> <p>IV -. LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ASOCIACIONES DE RELEVANCIA CONSTITUCIONAL.</p> <p>V -. EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.</p> <p>VI -. EL SUFRAGIO ACTIVO.</p> <p>VII -. EL SUFRAGIO PASIVO. ACCESO A CARGOS PÚBLICOS.</p> <p>VIII -. EL SISTEMA ELECTORAL.</p> <p>IX -. EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>X -. EL DERECHO DE PETICIÓN.</p> <p>XI -. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SUS LÍMITES.</p> <p>XII -. EL DERECHO A EMITIR Y RECIBIR INFORMACIÓN VERAZ.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.</p>		
<p>CG3 - - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro</p>		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - - Ser capaz de analizar de manera crítica los principales elementos y retos globales a los que se enfrentan los sistemas constitucionales y los sistemas de garantía de derechos.		
CE2 - - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.		
CE4 - - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	10	0
Lectura de materiales prácticos	15	0
Resolución de casos prácticos	15	0
Tutorías on line	15	0
Trabajo autónomo del estudiante	20	0
Realización de trabajos escritos	20	0
Evaluación	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	10.0	30.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	20.0	50.0
Pruebas escritas	10.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	10.0	30.0
NIVEL 2: Tutela Judicial efectiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El resultado principal debería ser que el alumno fuese capaz de resolver una controversia jurídica relativa a la tutela judicial efectiva, a las garantías procesales, así como a la instrumentación de lo anterior en la efectiva garantía jurídica de otros derechos y en plano transversal de jurisdicciones y ordenamientos.</p> <p>Para alcanzar este resultado es preciso que el alumno conozca las distintas categorías que contienen tanto la tutela judicial como las garantías procesales, siendo para ello imprescindible un uso solvente de los diversos textos normativos que reconocen dicho derecho y garantía, tanto en el ámbito nacional, como europeo e internacional</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>I.- INTRODUCCIÓN:</p> <p>I.1.- De la garantía jurisdiccional de los derechos al derecho a la tutela judicial: el carácter instrumental de la tutela judicial efectiva.</p> <p>I.2.- Tutela judicial, garantía de audiencia y debido proceso.</p> <p>I.3.- Tutela judicial y Estado de Derecho, Estado social y Estado democrático.</p> <p>I.4.- Titularidad.</p> <p>I.5.- Marco constitucional, europeo e internacional.</p> <p>II.- TUTELA JUDICIAL EFECTIVA:</p> <p>II.1.- Acceso a la jurisdicción.</p> <p>II.2.- Resolución judicial fundada en Derecho.</p> <p>II.3.- Ejecución de sentencias y otras resoluciones judiciales firmes.</p> <p>II.4.- Jurisdicción cautelar de los derechos.</p> <p>III.- PROCESO DEBIDO Y GARANTÍAS PROCESALES:</p> <p>III.1.- Juez ordinario predeterminado por la ley.</p> <p>III.2.- Defensa y asistencia de letrado.</p> <p>III.3.- Información de la acusación.</p> <p>III.4.- Proceso público y sin dilaciones indebidas.</p> <p>III.5.- Derecho a la prueba, presunción de inocencia, no declarar contra sí mismo (y otros) y no confesarse culpable.</p> <p>IV.- TUTELA JUDICIAL E INTERACCIÓN DE ORDENAMIENTOS Y JURISDICCIONES:</p>		

IV.1.- Cuestión de inconstitucionalidad, cuestión prejudicial europea y tutela judicial efectiva.

IV.2.- Tutela judicial y cooperación judicial en Europa.

IV.3.- Tutela judicial y justicia universal..

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinarios, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.

CG2 - - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas

CG3 - - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro

CG4 - - Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

CG5 - - Que los alumnos sea capaces de comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.

CT2 - - Saber aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.

CT3 - - Ser capaz de mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - - Ser capaz de analizar de manera crítica los principales elementos y retos globales a los que se enfrentan los sistemas constitucionales y los sistemas de garantía de derechos.

CE2 - - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.

CE3 - - Saber hallar la jurisprudencia relevante en materia de aplicación y garantía de derechos, tanto en la jurisdicción nacional como europea e internacional, distinguiendo los elementos que componen la decisión y pueden trasladarse a supuestos parecidos.

CE4 - - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina.

CE5 - - Saber elaborar proyectos normativos que puedan ser utilizados como propuestas de reforma desde una perspectiva crítica y responsable.

CE6 - - Saber elaborar informes jurídicos a petición de terceros en los que se asesoren sobre las distintas posibilidades de garantía de derechos concretos en situaciones concretas que exijan una interconexión entre niveles normativos.		
CE7 - - Ser capaz de plantear una defensa ante tribunales en controversias jurídicas concretas.		
CE8 - - Ser capaz de desarrollar una investigación científica en ciencias jurídicas y elaborar un texto científico presentado adecuadamente objeto, metodología y resultados		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	45	0
Lectura de materiales prácticos	10	0
Resolución de casos prácticos	3	0
Tutorías on line	2	0
Trabajo autónomo del estudiante	15	0
Realización de trabajos escritos	20	0
Evaluación	1	0
Participación en foros virtuales	3	0
Defensa y discusión de trabajos mediante webconferencia	1	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Ejercicios de simulación		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	20.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	30.0	70.0
Pruebas escritas	10.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	20.0
NIVEL 2: Derechos sociales y marco económico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El resultado principal debería ser que el alumno fuese capaz de resolver una controversia jurídica relativa a la problemática específica de los derechos fundamentales en el ámbito social y económico.</p> <p>Para alcanzar este resultado es preciso que el alumno conozca las distintas categorías que se proyectan en el ámbito social y económico, y en especial, debe saber cuál es el alcance de los derechos fundamentales que se despliegan en este ámbito. Para ello es imprescindible un uso solvente de los diversos textos normativos que reconocen este tipo de derechos, tanto en el ámbito nacional como internacional</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>I. El reconocimiento de los derechos sociales y económicos en el ámbito internacional</p> <p>II. El reconocimiento de los derechos sociales y económicos en la Unión Europea</p> <p>III. El reconocimiento de los derechos sociales y económicos en las Constituciones estatales</p> <p>IV. Los derechos fundamentales que garantizan la actividad económica: propiedad y libertad de empresa</p> <p>V. Los derechos fundamentales que garantizan la posición del trabajador en el proceso productivo: sindicación, derecho a la información, negociación colectiva y huelga</p> <p>VI. El derecho fundamental a la educación</p> <p>VII. Entre derechos fundamentales y principios: sanidad, seguridad social, condiciones de trabajo, medio ambiente, consumidores, vivienda, conciliación de la vida laboral y profesional, acceso a los servicios de interés general</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinarios, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.</p>		
<p>CG2 - - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas</p>		
<p>CG3 - - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro</p>		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio</p>		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.		
CT2 - - Saber aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.		
CE3 - - Saber hallar la jurisprudencia relevante en materia de aplicación y garantía de derechos, tanto en la jurisdicción nacional como europea e internacional, distinguiendo los elementos que componen la decisión y pueden trasladarse a supuestos parecidos.		
CE4 - - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina.		
CE6 - - Saber elaborar informes jurídicos a petición de terceros en los que se asesoren sobre las distintas posibilidades de garantía de derechos concretos en situaciones concretas que exijan una interconexión entre niveles normativos.		
CE7 - - Ser capaz de plantear una defensa ante tribunales en controversias jurídicas concretas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	15	0
Lectura de materiales prácticos	15	0
Resolución de casos prácticos	15	0
Tutorías on line	5	0
Trabajo autónomo del estudiante	20	0
Realización de trabajos escritos	20	0
Participación en foros virtuales	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	15.0	35.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	30.0	50.0
Pruebas escritas	15.0	35.0

Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	5.0	20.0
NIVEL 2: Nuevos desafíos en materia de derechos fundamentales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar teóricamente y resolver de forma práctica los nuevos retos a los que están sometidos.</p> <p>Que conozcan los nuevos perfiles que se abren en materia de Derechos Fundamentales y que afectan a su fundamentación, titularidad, contenido, mecanismos de reconocimiento, garantías y suspensión.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El módulo ajustará su contenido a los siguientes epígrafes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La perspectiva de un constitucionalismo global orientado al reconocimiento y garantía de los Derechos Fundamentales: Retos teóricos y obstáculos prácticos 2. Problemática actual en torno a la titularidad y las condiciones de ejercicio de los Derechos Fundamentales: extranjería, discapacidad, menores y grupos. La eventualidad de nuevos sujetos. 3. Definición y garantía legislativa y jurisdiccional de los Derechos en un marco jurídico fragmentado: de la ley al juez. De las leyes a los jueces. Implicaciones. 4. Derechos fundamentales y movimientos sociales. 5. Derechos fundamentales y crisis económica. La renovada vitalidad del principio de necesidad. 6. Derechos fundamentales y biotecnología. 7. Derechos fundamentales y seguridad. Hacia un concepto de seguridad constitucionalmente adecuado. 8. Nuevos Derechos: Derecho al mínimo vital, Derecho al agua, Derecho a internet, Derecho al Olvido. 9. La renuncia a los Derechos Fundamentales 10. Leading cases. 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.
CG2 - - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas
CG3 - - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro
CG4 - - Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
CG5 - - Que los alumnos sea capaces de comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - - Saber buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
CT2 - - Saber aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
CT3 - - Ser capaz de mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - - Ser capaz de analizar de manera crítica los principales elementos y retos globales a los que se enfrentan los sistemas constitucionales y los sistemas de garantía de derechos.
CE2 - - Ser capaz de analizar de manera crítica y manejar correctamente los principales instrumentos normativos de garantía de derechos a nivel subestatal, nacional, supranacional e internacional.
CE3 - - Saber hallar la jurisprudencia relevante en materia de aplicación y garantía de derechos, tanto en la jurisdicción nacional como europea e internacional, distinguiendo los elementos que componen la decisión y pueden trasladarse a supuestos parecidos.
CE4 - - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina.
CE5 - - Saber elaborar proyectos normativos que puedan ser utilizados como propuestas de reforma desde una perspectiva crítica y responsable.
CE6 - - Saber elaborar informes jurídicos a petición de terceros en los que se asesoren sobre las distintas posibilidades de garantía de derechos concretos en situaciones concretas que exijan una interconexión entre niveles normativos.
CE7 - - Ser capaz de plantear una defensa ante tribunales en controversias jurídicas concretas.
CE8 - - Ser capaz de desarrollar una investigación científica en ciencias jurídicas y elaborar un texto científico presentado adecuadamente objeto, metodología y resultados
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	45	0
Lectura de materiales prácticos	10	0
Resolución de casos prácticos	3	0
Tutorías on line	2	0
Trabajo autónomo del estudiante	15	0
Realización de trabajos escritos	20	0
Evaluación	1	0
Participación en foros virtuales	3	0
Defensa y discusión de trabajos mediante webconferencia	1	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos individuales		
Visualización de materiales online		
Discusión en foros de debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	0.0	20.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	30.0	70.0
Pruebas escritas	10.0	30.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO IV:TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que los alumnos sepan aplicar una estructura determinada de razonamiento en el análisis del régimen jurídico de los derechos fundamentales en un caso concreto. Estas técnicas de razonamiento, especialmente orientadas a la actividad de investigación, deben permitir afrontar los problemas que surjan en la garantía de los derechos en los diferentes niveles en los que se desarrollan. A su vez, esta estrategia de razonamiento jurídico debe ser flexible, para facilitar así el trabajo multidisciplinar.</p> <p>Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada.</p> <p>Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, históricos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas.</p> <p>Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados mediante el desarrollo de un programa de investigación.</p> <p>Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El alumnado, como conclusión del Máster, debe elaborar un trabajo de investigación de una extensión entre 50 y 80 páginas. Para la elaboración del ensayo, bajo la dirección del profesor tutor correspondiente, el alumnado habrá de seleccionar el tema sobre el que quiere aplicar, ahora ya con una mayor amplitud, las competencias y los contenidos adquiridos a lo largo del Master. Se trata, por tanto, de una actividad formativa esencialmente personal, en la que el alumnado demostrará esencialmente su competencia para aprender por sí mismo y para elegir la información necesaria. El punto culminante se basará en su competencia para presentar a un auditorio cualificado las conclusiones de su investigación.</p> <p>El trabajo de investigación debe consistir en un ensayo original tanto en el tema como en las argumentaciones. Su extensión no será inferior a las 50 páginas ni superior a 100. Los meses hábiles para la defensa del trabajo de investigación son el mes de julio y septiembre del año en que se haya concluido el módulo de docencia.</p> <p>En todo caso, el trabajo de investigación se ha de entregar al tutor al menos veinte días antes de su defensa. Sólo cuando se haya realizado la entrega al tutor se fijará la fecha para la defensa del trabajo.</p> <p>El trabajo de investigación se defenderá en sesión pública ante un tribunal de tres miembros, entre los cuales no puede estar el tutor del trabajo. El tribunal evaluará el trabajo de investigación enjuiciando la oportunidad del tema, la estructura argumentativa y el uso adecuado de los recursos de investigación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - - Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el reconocimiento y las técnicas de garantía de los derechos fundamentales, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios, mecanismos de protección y régimen jurídico de los derechos a nivel nacional, supranacional e internacional. Asimismo, esta competencia debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinarios, como corresponde, por ejemplo, a la función pública a nivel regional, nacional, europeo o en organismos internacionales.</p>		
<p>CG2 - - Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas</p>		
<p>CG3 - - Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro</p>		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - - Ser capaz de mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - - Saber elaborar proyectos normativos que puedan ser utilizados como propuestas de reforma desde una perspectiva crítica y responsable.		
CE6 - - Saber elaborar informes jurídicos a petición de terceros en los que se asesoren sobre las distintas posibilidades de garantía de derechos concretos en situaciones concretas que exijan una interconexión entre niveles normativos.		
CE7 - - Ser capaz de plantear una defensa ante tribunales en controversias jurídicas concretas.		
CE8 - - Ser capaz de desarrollar una investigación científica en ciencias jurídicas y elaborar un texto científico presentado adecuadamente objeto, metodología y resultados		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura de materiales teóricos	75	0
Lectura de materiales prácticos	75	0
Resolución de casos prácticos	75	0
Tutorías on line	15	0
Trabajo autónomo del estudiante	104	0
Realización de trabajos escritos	105	0
Defensa y discusión de trabajos mediante webconferencia	1	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones de discusión y debate		
Seguimiento del TFM		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	50.0	90.0
Defensa pública del Trabajo Fin de Máster	20.0	50.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Otro personal docente con contrato laboral	,5	100	,5
Universidad de Granada	Profesor Titular	50	100	50
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	9,5	100	9,5
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	40	100	40
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	25	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Granada tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios:</p> <p>http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc</p> <p>El procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico incluido en el sistema de garantía de la calidad utiliza los resultados de las tasas e indicadores académicos definidos, así como otros muchos más que le son aportados a los responsables de las titulaciones en 3 informes: Indicadores generales del máster por curso académico y titulación. Nº de estudiantes matriculados por asignatura, grupo y curso y Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso para analizar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>Este procedimiento mide los resultados de aprendizaje de los estudiantes puesto que entre las tasas e indicadores analizados por las personas responsables del máster se encuentra las tasas de rendimiento de todas las asignaturas impartidas incluido el Trabajo de Fin de Máster, además de otras tasas de carácter global entre las que se incluyen la tasa de éxito, rendimiento, graduación, abandono y resultados, que mide la relación porcentual entre el número de Trabajos Fin de Master defendidos y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.</p> <p>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA</p> <p>La CGIC del título, llevará a cabo anualmente el análisis de la información relativa a los ocho aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación del plan de estudios. Tomando como referencia estos análisis, la Comisión Académica del máster elaborará cada año el Autoinforme Preliminar de Seguimiento, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma. El Centro de Enseñanza Virtual de la UGR realizará el seguimiento y evaluación de la enseñanza impartida de forma virtual, informando periódicamente de la calidad de la misma al coordinador/a del título que hará mención a ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.</p> <p>El Autoinforme Preliminar de Seguimiento se remitirá al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y al equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado para su revisión según las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los títulos y su aprobación definitiva por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.</p> <p>Cada tres años el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad realizará un informe con una valoración general de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados de los másteres oficiales de la UGR. Dicho informe será remitido al equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, quedando archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a disposición de los órganos universitarios implicados en el desarrollo de los títulos de máster.</p> <p>Acciones de Mejora de la Titulación</p>		

La Comisión Académica del Título asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento de las acciones de mejora del máster. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la CGIC del título en sus análisis. El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad ha establecido un catálogo de posibles acciones de mejora a desarrollar, en el que se identifican los servicios, órganos y/o vicerrectorados relacionados con dichas acciones.

Las acciones de mejora serán incluidas en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento y remitidas al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado para su conocimiento y publicación en la página web del título.

Anualmente, la persona responsable de las acciones de mejora realizará un informe de seguimiento de las mismas, tomando como referencia los indicadores de seguimiento establecidos para cada acción informando de ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.

Normativa aplicable

Los referentes normativos y evaluativos de este proceso son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Granada.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Másteres.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgcM03.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2016
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN ADAPTACIÓN PARA TITULADOS DE LA ORDENACIÓN ANTERIOR

Dado el carácter más específico del nuevo Máster en relación al vigente Máster en Derecho Constitucional Europeo se opta por reconocer los créditos correspondientes al título del anterior ordenamiento académico. Se reconocerán automáticamente los siguientes módulos del Máster anterior conforme al siguiente cuadro:

MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES EN PERSPECTIVA NACIONAL, SUPRANACIONAL Y GLOBAL
Derecho constitucional y globalización	Derecho constitucional y globalización
El Tratado de Lisboa en el contexto de constitucionalización de la Unión Europea + Metodología del Derecho constitucional europeo	El derecho Constitucional Europeo como marco de realización de los derechos fundamentales. Perspectiva teórica y metodológica
Unión Europea y Derechos fundamentales. Reconocimiento y garantías	Derechos Fundamentales y derechos humanos: instrumentos de reconocimiento, declaración, protección y garantía
Contenidos y límites de los derechos fundamentales de la Unión Europea	Teoría General de los derechos fundamentales
El Sistema jurisdiccional de la Unión Europea + La Justicia constitucional en la Unión Europea	Tutela judicial efectiva
Constitución económica de la Unión Europea	Derechos sociales y marco económico

Más allá de estas convalidaciones los alumnos deberán cursar obligatoriamente las materias del Módulo III sobre formación básica, exceptuando aquellas que hayan sido convalidadas conforme al cuadro anterior.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4312263-18013411	Máster Universitario en Derecho Constitucional Europeo-Escuela Internacional de Posgrado

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27266482M	DOLORES	FERRE	CANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01375339P	FRANCISCO	GONZALEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Paz, 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicenp@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Paz,18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Punto 2 Alegaciones_Justificacion.pdf

HASH SHA1 : A1DD042A77F2DCE232A5D1D205FDF2E7631CA7E6

Código CSV : 191024754761971793333798

Ver Fichero: Punto 2 Alegaciones_Justificacion.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Punto 4.1 Sistemas de informacion previo.pdf

HASH SHA1 : 3C3409EB2A8D43DEC75A90D7F04E8C679AA570C2

Código CSV : 190729566426482267993513

Ver Fichero: Punto 4.1 Sistemas de informacion previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Punto 5.1 Descripción del plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :0C2F3E9FB84EFCB2DA33F0AF97461BF0E812D5C1

Código CSV :190757058999951146754449

Ver Fichero: Punto 5.1 Descripción del plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Punto 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : FE12495C339583BB493E45D76AEDA43AF0B5F4DE

Código CSV : 174805637406725988892650

Ver Fichero: Punto 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Punto 6.2 otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :8E47CB062E96C605E29914EE43F63A63D74DD83D

Código CSV :171635319804077306834275

Ver Fichero: Punto 6.2 otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Punto 7.1.pdf

HASH SHA1 :FBFD9449421FB0BB9A4ED93E84C10B24756E2684

Código CSV :171635659680407060061056

Ver Fichero: Punto 7.1.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Punto 8.1 Justificación de los indicadores propuestos.pdf

HASH SHA1 : A2C2213B979CDEC550C958F7480C4E54E735BC85

Código CSV : 190782335318866639587288

Ver Fichero: Punto 8.1 Justificación de los indicadores propuestos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Punto 10.1 calendario de implantacion.pdf

HASH SHA1 : E63E28E9C73A50A861CECFEC5C897E268687178

Código CSV : 171636647038010118123188

Ver Fichero: Punto 10.1 calendario de implantacion.pdf

